

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Córdoba.*

Por Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Córdoba, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 23 de julio de 2003 en los Ayuntamientos de La Rambla, La Carlota y Córdoba.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 25 de junio de 2003.—El Representante de la Administración, Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia de Industria y Energía.—34.187.

### Anexo

#### Relación de titulares afectados

| Finca n.º                       | Titular  | SP (ML) | O.T. (M2) | Pol. | Par. | Naturaleza               | Día/Hora    |
|---------------------------------|--|---------|-----------|------|------|--------------------------|-------------|
| Término municipal de La Carlota |  |         |           |      |      |                          |             |
| CO-LC-6LE                       | Antonia Dorao García. Av. Andalucía, 56. La Carlota-14400-Córdoba.           | 80      | 320       | 9    | 86   | Labor riego.             | 23-07/10,15 |
| Término municipal de La Rambla  |  |         |           |      |      |                          |             |
| CO-LR-77                        | Fernando Fernández Crespo. His. Díaz del Moral, 1. Ofic. 404. 14008-Córdoba. | 50      | 984       | 4    | 21   | Labor secano.            | 23-07/ 9,00 |
| Término municipal de Córdoba    |  |         |           |      |      |                          |             |
| CO-CO-1207                      | José y Rosario Ortiz Gálvez. Teruel, 2. 14012-Córdoba.                       | 1.479   | 36.296    | 23   | 22   | Labor riego. Monte bajo. | 23-07/12,30 |
| CO-CO-1217                      | Desconocido.   | 6       | 459       | 32   | 65   | Labor secano.            | 23-07/12,30 |
| CO-CO-1240                      | Begoña Lora Serrano. Ángel Saavedra, Casa 9, 14003-Córdoba.                  | 1.215   | 29.400    | 36   | 22   | Labor secano.            | 23-07/12,30 |
| CO-CO-1261                      | Soledad Roldán Almoguera. Cronista Salcedo Hierro, 3. 14001-Córdoba.         | 257     | 7.192     | 68   | 109  | Labor secano.            | 23-07/12,30 |
| CO-CO-1267                      | Martín López Crespo. Lope de Hoces, 7. 14003-Córdoba.                        | 348     | 8.352     | 67   | 100  | Labor riego.             | 23-07/13,00 |
| CO-CO-1267BIS                   | Martín López Fdez. de Córdoba. Cuevas de la Gran Roma, 12. 14012-Córdoba.    | 348     | 8.352     | 67   | 100  | Labor riego.             | 23-07/13,00 |

Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso. OT-Ocupación temporal.

### *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla Área Funcional de Industria y Energía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla.*

Por Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, Fase II: Sevilla-Córdoba», en la provincia de Sevilla y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente

ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus

Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 22 de julio de 2003 en los Ayuntamientos de Écija y Fuentes de Andalucía.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio «ENAGAS, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Representante de la Administración, Francisco Maestro Poyato, Director del Área de Industria y Energía.—34.188.

## Anexo

## Relación de titulares afectados

| Finca n.º  | Titular  | SE (m <sup>2</sup> ) | SP (ml) | O.T. (m <sup>2</sup> ) | Pol. | Par. | Naturaleza   | Día/Hora    |
|--|--|----------------------|---------|------------------------|------|------|--------------|-------------|
| <i>Término municipal de Fuentes de Andalucía</i> |  |                      |         |                        |      |      |              |             |
| SE-FA-1  | M.ª Montero Molina. C/Alonso de Mercadillo, 18, 18300 Loja (Granada).                |                      | 366     | 8.856                  | 15   | 294  | Labor seco.  | 22-07/09,00 |
| SE-FA-7  | Manuel Ruiz Pérez. C/Santa Clara, 74, 41620 Marchena (Sevilla).                      |                      | 213     | 5.292                  | 15   | 449  | Labor seco.  | 22-07/09,00 |
| SE-FA-84   | Francisco Rodríguez Caro. C/Ancha, 10, Chapatales 41728 Los Palacios (Sevilla).      |                      | 20      | 273                    | 12   | 22   | Labor seco.  | 22-07/09,15 |
| SE-FA-84 bis                                     | José Flores. C/Compañía, 96, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla).                   |                      | 20      | 273                    | 12   | 22   | Labor seco.  | 22-07/09,30 |
| SE-FA-155LE                                      | Francisco Rodríguez Caro. C/Ancha, 10, Chapatales 41728 Los Palacios (Sevilla).      | 1                    | 55      | 220                    | 12   | 22   | Labor seco.  | 22-07/09,15 |
| SE-FA-155LE bis                                  | José Flores. C/Compañía, 96, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla).                   | 1                    | 55      | 220                    | 12   | 22   | Labor seco.  | 22-07/09,30 |
| SE-FA-100  | Antonio Ruiz García y Hnos. C/Campanera, 6, 41728 Los Palacios.                      |                      | 20      | 635                    | 11   | 77   | Labor seco.  | 22-07/09,30 |
| SE-FA-110  | Desconocido.   |                      | 32      | 713                    | 11   | 163  | Labor seco.  | 22-07/10,00 |
| SE-FA-111  | Dolores Muñoz Rodríguez. Carretera Su Eminencia. C/Azorín, 191, bajo, 41006 Sevilla. |                      | 31      | 744                    | 11   | 163  | Labor seco.  | 22-07/10,00 |
| <i>Término municipal de Écija</i>                |  |                      |         |                        |      |      |              |             |
| SE-EC-354  | Juan Pedro Gordon y otros. C/Virgen de la Antigua, 28, 1.º A, 41011 Sevilla.         |                      | 81      | 2.333                  | 56   | 315  | Labor seco.  | 22-07/12,00 |
| SE-EC-359  | Juan Pedro Gordon y otros. C/Virgen de la Antigua, 28, 1.º A, 41011 Sevilla.         |                      | 679     | 16.056                 | 56   | 4    | Labor seco.  | 22-07/12,00 |
| SE-EC-357  | Desconocido.   |                      | 97      | 2.268                  | 56   | 274  | Labor seco.  | 22-07/11,30 |
| SE-EC-364  | Trinidad Rodríguez Pérez. C/Bellido, 7, Écija (Sevilla).                             |                      | 56      | 1.344                  | 56   | 237  | Labor seco.  | 22-07/12,00 |
| SE-EC-402 bis                                    | Rafael Bacón Ruiz. C/Madrid de Dios, 5, 14548 Montalbán (Córdoba).                   |                      | 201     | 4.704                  | 64   | 12   | Labor seco.  | 22-07/12,15 |
| SE-EC-417 bis                                    | Rafael Bacón Ruiz. C/Madrid de Dios, 5, 14548 Montalbán (Córdoba).                   |                      | 0       | 25                     | 25   | 37   | Labor seco.  | 22-07/12,15 |
| SE-EC-409  | IARA. C/Santo Tomás de Aquino, 14004 Córdoba.  |                      | 1.497   | 35.880                 | 64   | 66   | Labor seco.  | 22-07/12,30 |
| SE-EC-415  | IARA. C/Santo Tomás de Aquino, 14004 Córdoba.  |                      | 860     | 20.640                 | 25   | 8    | Labor seco.  | 22-07/12,30 |
| SE-EC-409 bis                                    | Terranova Soc. Cop. Andaluza. C/Mendoza Rios, 18, 41002 Sevilla.                     |                      | 1.497   | 35.880                 | 64   | 66   | Labor seco.  | 22-07/12,30 |
| SE-EC-415 bis                                    | Terranova Soc. Cop. Andaluza. C/Mendoza Rios, 18, 41002 Sevilla.                     |                      | 860     | 20.640                 | 25   | 8    | Labor seco.  | 22-07/12,30 |
| SE-EC-420  | Desconocido.   |                      | 144     | 3.408                  | 25   | 51   | Labor seco.  | 22-07/11,30 |
| SE-EC-436  | Andrés Álvarez Belmont. C/Merinos, 15, 1.º B. 41400 Écija.                           |                      | 70      | 1.416                  | 25   | 127  | Labor seco.  | 22-07/13,00 |
| SE-EC-438  | Francisco Cruz Aguilar. C/Málaga, 8, 2.º izq., 41400 Écija (Sevilla).                |                      | 392     | 9.408                  | 25   | 113  | Labor riego. | 22-07/13,00 |
| SE-EC-466  | Desconocido.   |                      | 60      | 1.584                  | 26   | 39   | Labor seco.  | 22-07/13,30 |
| SE-EC-476  | M.ª Dolores Eurrile Dominguez. C/Diego de Riaño, 5, 2.º D, 41004 Sevilla.            |                      | 432     | 10.368                 | 26   | 2    | Labor seco.  | 22-07/13,30 |

## Abreviaturas utilizadas:

SE: Superficie a expropiar.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Jaén por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Villafranca de Córdoba-Porcuna» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Jaén.**

Por Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Villafranca de Córdoba-Porcuna», y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno de Jaén, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 31 de julio de 2003 en el Ayuntamiento de Lopera y el día 1 de agosto en el Ayuntamiento de Porcuna.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001 para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 27 de junio de 2003.—El representante de la Administración, Pedro Barbero Romo, Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía.—34.185.